



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de enero del dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--------------------------------------|
| Acción: | Ejecutivo |
| Demandante: | Luis Eladio Espinosa Correa |
| Demandado: | Herederos de Fernando López |
| Radicado: | 05154 31 12 001 2020 00226 00 |
| Asunto: | Dispone oficiar y Otro |

En atención al requerimiento presentado por el Banco de Bogotá, en oficio obrante en el archivo digital 63, se dispone que por la Secretaría del Juzgado se libre oficio a dicha entidad, suministrando la identificación de las partes del proceso a efectos de poder constituir el título judicial por el dinero retenido.

Por otro lado, se incorpora para que conste y obre en el expediente la respuesta presentada por la ORIP de Caucaasia, la misma se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff5196c1ff23c348f501e2d265e36f21c9a8e371fdd3d4af3d0c8bb4ebd82c50

Documento generado en 24/01/2022 07:42:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>